



Número Póliza: 013001076810

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGEAL S A

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social
INGEAL S A

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación
8000393987

Dirección
CR 13 # 96 38

Ciudad
BOGOTA D.C.

Teléfono
6016558455

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social
INGEAL S A

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación
8000393987

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social
TERCEROS AFECTADOS

Tipo de identificación

Número de identificación

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de documento
14264509

Operación
POLIZA NUEVA

Oficina y ciudad
expedición
2608 - BOGOTA D.C.

Fecha expedición
2026-07-15

Tipo plan

Moneda
PESO COLOMBIANO

Forma de pago
ANUAL

Número de riesgos vigentes
1

Referencia de pago
01314264509

Producto
SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL DERIVADO DE
CUMPLIMIENTO

Índice variable
0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección
CR 13 # 96 38

Ciudad
BOGOTA D.C.

Departamento
BOGOTA D.C.

Descripción sector
SECTOR SERVICIOS

Actividad
EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)

Código actividad
151

Descripción riesgo

Riesgo número
1

COBERTURAS

Nombre
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL

Valor asegurado
\$350.181.000,00

Valor movimiento
\$350.181.000

Índice variable
0%

Prima
\$875.453

Valor IVA
\$166.336

Valor total a pagar
\$1.041.789

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL

Valor asegurado
\$350.181.000,00

Deducible
15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$875.453	Valor IVA \$166.336	Total a pagar \$1.041.789
Valor asegurado \$350.181.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 18-JUN-2026	Vigencia movimiento hasta 18-JUN-2027	Número de días 365	Vigencia póliza desde 18-JUN-2026	Vigencia póliza hasta 18-JUN-2027
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2608	Usuario 905203
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social CLARA MONICA ROZO VANEGAS	Código 18162	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTES	% participación 100%	Prima 875.453
---	-----------------	---	-----------------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULA O	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13-18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
----------------------	--	--------------------------------------	------------------------	-----------------------------	--	---------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004543324. NO. DE CONTRATO DAFP-SM-090-2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350.181 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO REFERENTE
AL CONTRATO DAFP-SM-090-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN
DEL SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA ULTRA PARA LA UNIDAD DE
ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de Impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLÍN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SOLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

